

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 07
		Página 1 de 2

Doctora:
Yamile Restrepo Restrepo
 Psicóloga
 Secretaría de Seguridad y Convivencia

El suscrito, en calidad de Secretario de Despacho, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N.1139 de 2019, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-10-09-1410-20
Dependencia:	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa – Prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Contratista:	Edison Damián Henao Agudelo
Identificación:	1.036.619.630
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales en derecho para apoyar la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Valor del contrato IVA incluido:	\$ 2.850.320
Plazo del Contrato:	20 días

4. **Actividades del supervisor¹:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.



Alcaldía Municipal
de Envigado

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Código: CC-F-044

Versión: 07

Página 2 de 2

En consecuencia,

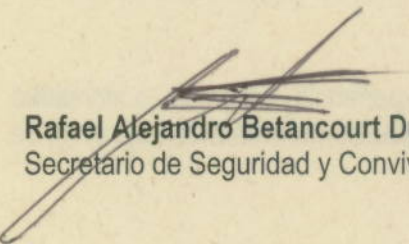
RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Yamile Restrepo Restrepo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.527.097, adscrita a la Secretaría Seguridad y Convivencia.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Supervisión o Interventoría CC-M-002.

Se firma en Envigado, a los _____

10 DIC 2020


Rafael Alejandro Betancourt Durango
Secretario de Seguridad y Convivencia²


Yamile Restrepo Restrepo
Supervisora

Proyectó:


Andrés Felipe Gozálvez Pareja
P.U. Oficina Asesora Jurídica

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Secretario de Seguridad y Convivencia."

² Solo aplica firma para procesos que se adelanten en la plataforma SECOP I